RESOLUCIÓN VIIS No. 2451
(30 DE OCTUBRE DE 2026)

Por el cual se modifican las Resoluciones 0451 de 4 de marzo, 0566 de 20 de marzo de 2026 y 1448 de 10 de agosto de 2026, mediante las cuales fija el cronograma para las convocatorias de investigación docente, estudiantil, trabajo de grado y semilleros VIIS 2026

El Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 058 de 4 de marzo de 2026 se expidió la reglamentación de la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Docente 2026, para proyectos elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social - VIIS.

Que mediante Acuerdo No. 076 de 18 de marzo de 2026 se expidió la reglamentación de la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Semilleros 2026, para proyectos elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social - VIIS.

Que mediante Acuerdo No. 077 de 18 de marzo de 2026 se expidió la reglamentación de la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2026, para proyectos elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS

Que mediante Acuerdo No. 078 de 18 de marzo de 2026 se expidió la reglamentación de la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Trabajos de grado 2026, para proyectos elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS

Que mediante Resolución 0451 de 4 de marzo de 2026 se fija el cronograma para la convocatoria de investigación docente VIIS 2026.

Que mediante Resolución 0566 de 20 de marzo de 2026 se fija el cronograma para las convocatorias de investigación estudiantil, trabajo de grado y semilleros VIIS 2026

Que mediante Resolución 1448 de 10 de agosto de 2026 se Modificar las Resoluciones 0451 de 4 de marzo y 0566 de 20 de marzo de 2026 mediante las cuales fija el cronograma para las convocatorias de investigación docente, estudiantil, trabajo de grado y semilleros VIIS 2026, para proyectos elegibles de ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS.

Que mediante Oficio CEI 012, suscrito por los integrantes del Comité de ética en Investigación, se informa el estado de los proyectos de investigación y su avance. De igual manera se solicita ampliar el plazo otorgado para revisión de proyectos, teniendo en cuenta la responsabilidad del proceso.

Que es viable ampliar la bolsa concursable de algunas convocatorias de investigación interna.

Que resulta necesario modificar el cronograma para garantizar que todos los proyectos sean valorados de manera integral, objetiva y bajo las mismas condiciones, preservando la calidad, transparencia y rigurosidad académica del proceso.

Que el Comité de Investigaciones delegó al Vicerrector de Investigación e Interacción Social para expedir el calendario de la Convocatoria de Investigación, Estudiantil 2026, Trabajos de Grado 2026 y Semilleros de Investigación 2026, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar las Resoluciones 1448 de 10 de agosto mediante las cuales fija el cronograma para las convocatorias de investigación docente, estudiantil, trabajo de grado y semilleros VIIS 2026, para proyectos elegibles de ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS, así:

Detalle	fecha
Apertura de la convocatoria	18 de marzo
Recepción de propuestas a través del Sistema de Información	20 de marzo
Cierre de la convocatoria	15 de mayo hasta las 17:00 Horas (HORA COLOMBIA)
Verificación de cumplimiento de requisitos	Hasta el 21 de mayo
Publicación del listado de proyectos que cumplen requisitos a través de la página WEB de la VIIS	22 de mayo
Reclamaciones	22 al 25 de mayo hasta las 17:00 Horas (HORA COLOMBIA)
Publicación del listado definitivo de proyectos que cumplen requisitos a través de la página WEB de la VIIS	27 de mayo
Designación de pares evaluadores y evaluación de los proyectos	Del 28 de mayo al 28 de agosto
Visualización y revisión de las sugerencias de los evaluadores, para reenvío del proyecto por parte de los autores al sistema	Del 1 al 9 de septiembre 17:00 Horas (HORA COLOMBIA)
Expedición, de los actos administrativos de aprobación de trabajos de grado, por parte de los Comités Curriculares, (**únicamente para la convocatoria de trabajos de grado**), de conformidad con el Acuerdo 078, artículo 6.	Hasta el 7 de octubre de 2026
Verificación de certificado de curso del CEI, por parte del comité de ética.	Hasta el 29 de enero de 2027
Revisión de los proyectos susceptibles de financiación, por parte del Comité de Ética en Investigación y visualización e implementación de dichas sugerencias, por parte de los autores	Desde 10 de septiembre de 2026 a 25 de febrero de 2027

Cargue de documento de aprobación de proyecto de trabajos de grado presentados en esta convocatoria por parte del investigador responsable. (**únicamente para la convocatoria de trabajos de grado**), de conformidad con el Acuerdo 078, artículo 6, parágrafo 1.	26 de febrero de 2027
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles a través de la página WEB	4 de marzo de 2027
Reunión con investigadores de proyectos elegibles	10 de marzo de 2027
Fecha límite para recepción de actas de cumplimiento firmadas por los investigadores y pólizas (para los proyectos que lo requieran)	19 de marzo de 2027
Apertura del Sistema de Información para solicitudes de gasto	PENDIENTE

Parágrafo. Para los casos en los que se presente incapacidad médica por algún motivo por parte del investigador, la misma deberá ser certificada **exclusivamente por la EPS**.

Artículo 2. VIIS, el Sistema de Investigaciones, Grupos de Investigación, Comités Curriculares y de Investigaciones, Consejos de Facultad y Comité de Ética en Investigación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

.

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector VIIS

Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria VIIS